

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, Marzo 15 de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 978/

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016, Se nombra Secretario Municipal Suplente a Don **RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL**, a contar del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016.

Solicitud Pago de Viático por realizar Trámites del Servicio en Osorno.

DECRETO

PAGUESE, a la **SRA. TERESA EDILIA VIVES VIDAL**, RUT.: 9.739.454-7, **SECRETARIA DAEM SAN PABLO**, la cantidad de \$ 17.090.- (Diecisiete mil noventa pesos), por concepto de 1 viatico realizado el día Lunes 14 de marzo de 2016, por Trámites del Servicio en Osorno, el cual sea cancelado en la Remuneración del Mes de Marzo de 2016, según documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.


V°B°
RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RYJB/ksv

Distribución

- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Finanzas
- Archivo DAEM.